



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR
CAMBIO DE FUNCIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 1146

QUILLÓN, 09 MAR 2022

VISTOS:

- La Renuncia Voluntaria
- Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1. **Apruébese** anexo de contrato por cambio de funciones a la Sra. **PAULA VILLA FERNANDEZ**, C.I. N° 15.184.604-1, de Administrativa a Psicóloga en Escuela "Amanda Chávez Navarrete" a contar del 07 de marzo de 2022, con una renta de \$1.190.860 (un millón ciento noventa mil ochocientos sesenta pesos) manteniendo carga horaria

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/02G/jha.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 03 días del mes de marzo de 2022, entre la I.Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde don MIGUEL PEÑA JARA, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y la Sra Paula Villa fernandez C.I. [REDACTED], se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

- Cambio de funciones en su Unidad Educativa asumiendo como Psicologa con una renta de \$1.190.860 (un millón ciento noventa mil ochocientos sesenta pesos) manteniendo jornada laboral de 44 horas en Escuela Amanda Chavez Navarrete de Quillón a contar del 07 de marzo del 2022 y por tiempo indefinido.

TRABAJADOR
PAULA VILLA FERNANDEZ
C.I. [REDACTED]



EMPLEADOR
MIGUEL PEÑA JARA
C.I. [REDACTED]

QUILLON, MARZO DE 2022.

JAS/UZG/jha.-